



BANCO DE DESARROLLO DE EL SALVADOR

BANDESAL-2019-0018

29 de agosto de 2019

Licenciada

Presente.

Estimada licenciada

Me refiero a su solicitud de acceso a la información dirigida al Banco de Desarrollo de El Salvador en adelante BANDESAL, ingresada con fecha 16 de agosto de 2019, en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública, por medio de la cual solicitó la información siguiente:

1. ¿Cuáles mecanismos (programas, líneas de crédito, otros) de fomento de la sostenibilidad en las empresas salvadoreñas (turísticas o no) promueve BANDESAL? En caso que se cuenten con estos mecanismos para empresas turísticas, favor describir los mecanismos.
2. Posee algún programa para fomentar la sostenibilidad ambiental, el cambio de tecnologías a más eficientes u otra acción ambiental en las empresas en general? ¿y en las empresas turísticas?
3. ¿Qué requisitos debe cumplir una empresa para poder optar a participar en algún mecanismo que promueva la sostenibilidad empresarial (línea de crédito, programa) u otro promovido por BANDESAL?
4. Si BANDESAL ofrece mecanismos para que las empresas inviertan en sostenibilidad y nuevas tecnologías, mencione en la línea sobre la cual va orientado: por ejemplo: eficiencia energética, inversiones en saneamiento o captación de agua, otros.
5. En el aspecto social de la sostenibilidad, ¿BANDESAL ofrece algunos mecanismos para que las empresas puedan realizar inversiones en modificar su infraestructura o compra de tecnologías con accesibilidad para personas con discapacidad por ejemplo; construcción de rampas, ampliación de espacios comunes, compra de sistemas informáticos accesibles para ser usado por personal con discapacidad etc.? Si no hay una línea de crédito para esto, ¿por medio de qué mecanismo podrían las empresas acceder a fondos para realizar estos ajustes en sus servicios e infraestructuras?
6. ¿Hay una línea específica de productos de BANDESAL dirigido a empresas turísticas que quieran realizar acciones en sostenibilidad para mejorar su desempeño ambiental, de ser así cómo es el proceso para lograrlo?

Al respecto, esta Unidad de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**



BANCO DE DESARROLLO DE EL SALVADOR

Otorgar la información solicitada, de acuerdo a la información proporcionada por las Unidades Administrativas respectivas, la cual se adjunta en archivo adjunto.

La presente resolución se entrega de acuerdo a la forma o el medio que se indicó en la solicitud de información, dándole cumplimiento así a los arts. 56 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Notificación e información enviada vía correo electrónico a

Atentamente,

Mónica Reyes Coto
Unidad de Acceso a la Información Pública